



Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

Son Hechos
no palabras

El Sistema de Planeación Democrática en Chiapas

***Comité de Planeación para el
Desarrollo Regional
COPLADER***

El Sistema Estatal de Planeación Democrática

- El Sistema Estatal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las dependencias y entidades del sector público (federal, estatal y municipal) entre sí, con la sociedad, a fin de efectuar acciones de común acuerdo.
- Comprende mecanismos permanentes de participación, a través de los cuales la sociedad organizada, hace propuestas, plantea demandas y participa en la identificación de sus necesidades, formaliza acuerdos, y toma parte activa en el proceso de planeación.
- Distingue actividades específicas apoyándose en la estructura institucional, que en sus distintos niveles de operación (estatal, regional y municipal) define responsabilidades claras para todos.





El Sistema Estatal de Planeación Democrática

Marco Jurídico:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
- **Ley General de Desarrollo Social**
- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**
- **Constitución Política del Estado de Chiapas**
- **Ley de Planeación para el Estado de Chiapas**
- **Ley de Asentamiento Humanos**
- **Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas**
- **Ley de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental del Estado de Chiapas**
- **Ley Orgánica Municipal**
- **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas**
- **Reglamento del COPLADE Chiapas – Solidario**
- **Reglamento del COPLADER**
- **Lineamientos del COPLADEM**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática

Ley de Planeación

Artículo 7. El SEPD, estará conformado por las dependencias y entidades de la Administración Federal y Estatal, los Municipios y la sociedad a través de sus diferentes formas de organización y, para su operación, se organizará a nivel estatal por el COPLADE, a nivel Regional por los COPLADER y a nivel municipal por los COPLADEM.

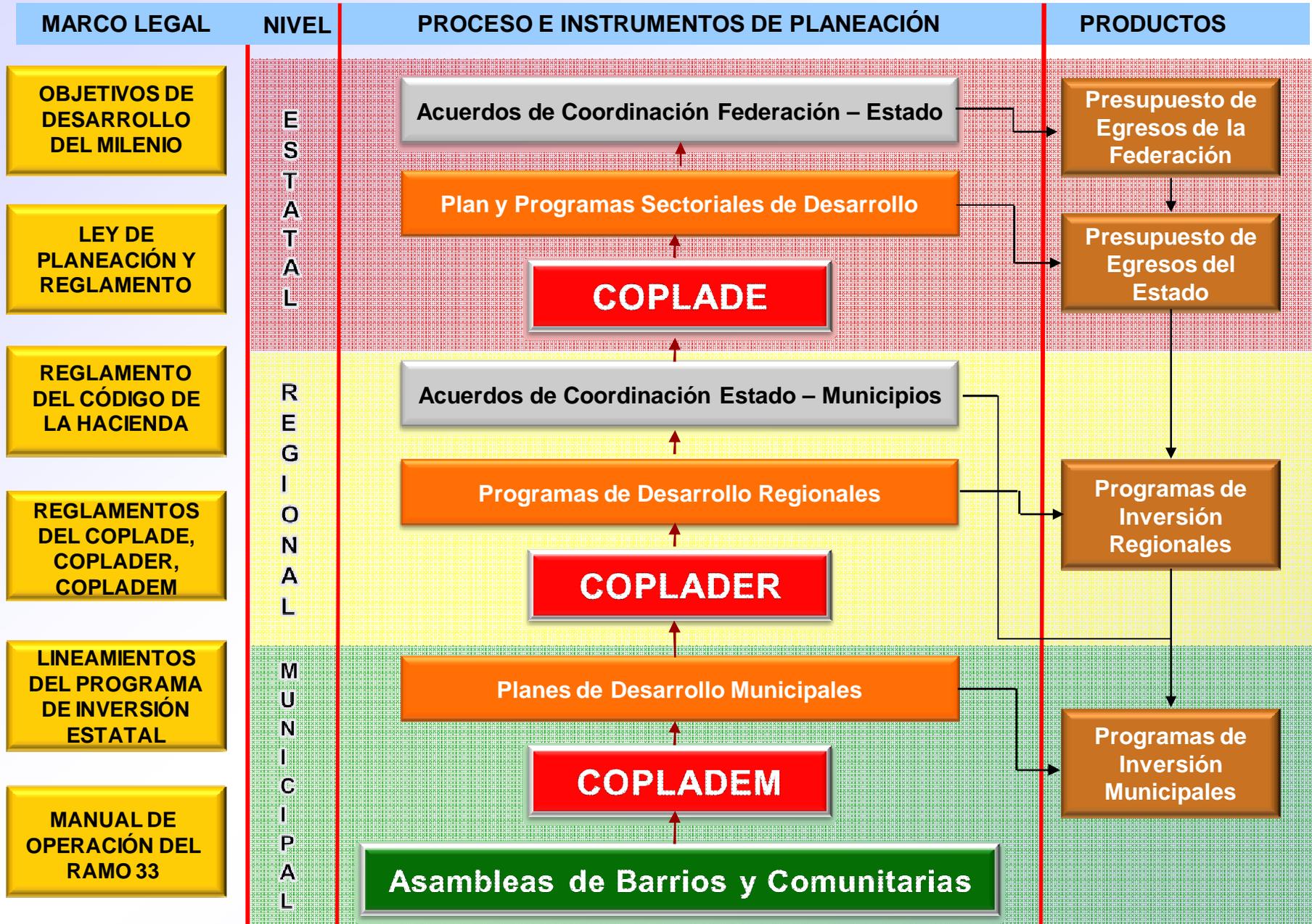
Artículo 34. Los Organismos Públicos del Ejecutivo del Estado, están obligados a cumplir, observar y aplicar las directrices del Plan Estatal de Desarrollo y Programas que de el deriven.

Reglamento de la Ley de Planeación

Artículo 6.

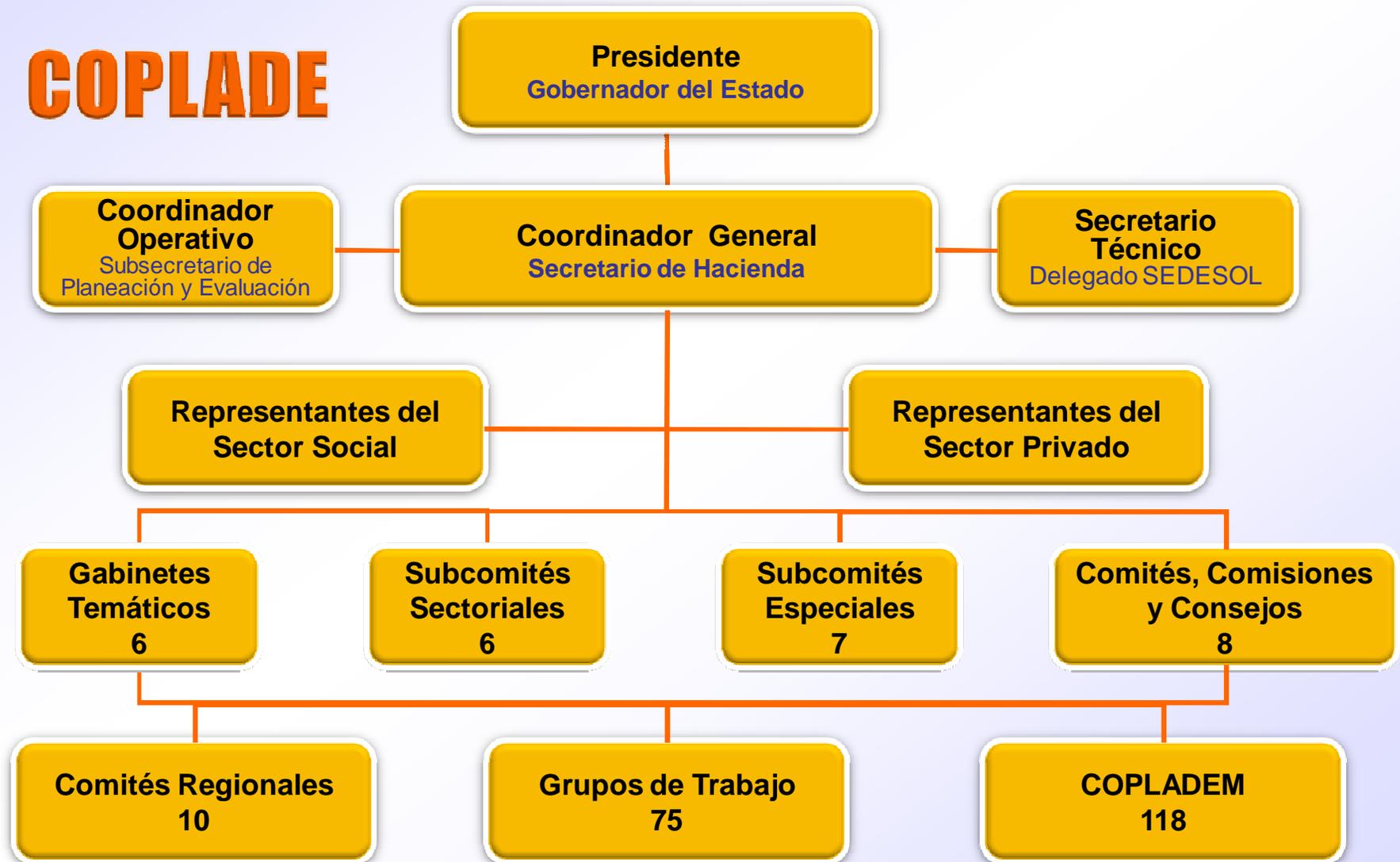
El Sistema no implicará la generación de una estructura burocrática, sino el aprovechamiento óptimo, racional, eficiente y eficaz de la infraestructura administrativa existente reordenándola, articulándola y estableciendo los mecanismos y procedimientos de coordinación para llevar a cabo el proceso de planeación

Modelo de Planeación



Estructura Operativa

COPLADE





Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

Son Hechos
no palabras

Comité de Planeación para el Desarrollo Regional

COPLADER

El Sistema Estatal de Planeación Democrática

Reglamento del COPLADER

Artículo 7º. Para su operatividad el COPLADER estará conformado por la Asamblea Plenaria y los siguientes órganos: Una Coordinación Regional;
Una Secretaría Técnica;
Una Comisión de Observancia;
Una Comisión Regional de Planeación,
Consejos Regionales, y
Diversos actores circunscritos a la región.

Artículo 10. Los Consejos serán coordinados por:

- **Gobierno y Seguridad:** por el representante en la Región de la Secretaría General de Gobierno;
- **Desarrollo Económico y de Servicios:** podrá ser coordinado por el representante en la Región de la Secretaría de Economía o de Turismo;
- **Desarrollo Urbano e Infraestructura:** por el representante en la Región de la SEINFRA
- **Desarrollo Social:** por el representante en la Región de la Sría de Desarrollo y Participación Social
- **Desarrollo Rural y Sustentable:** por el representante en la Región de la Secretaría del Campo.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática

Reglamento del COPLADER

Artículo 23.

El COPLADER deberá instalarse en el primer semestre del año a partir del cambio de la administración del Gobierno del Estado, en cada una de las regiones económicas del estado a convocatoria del Coordinador Regional.

Artículo 28.

El COPLADER a través de su estructura, es el responsable de la recepción, análisis y validación técnica y social de los proyectos emanados del proceso de planeación participativa, solidaria, territorial y multisectorial de la región; este proceso se llevará a cabo en el segundo trimestre de cada año.



Chiapas
Gobierno
del Estado

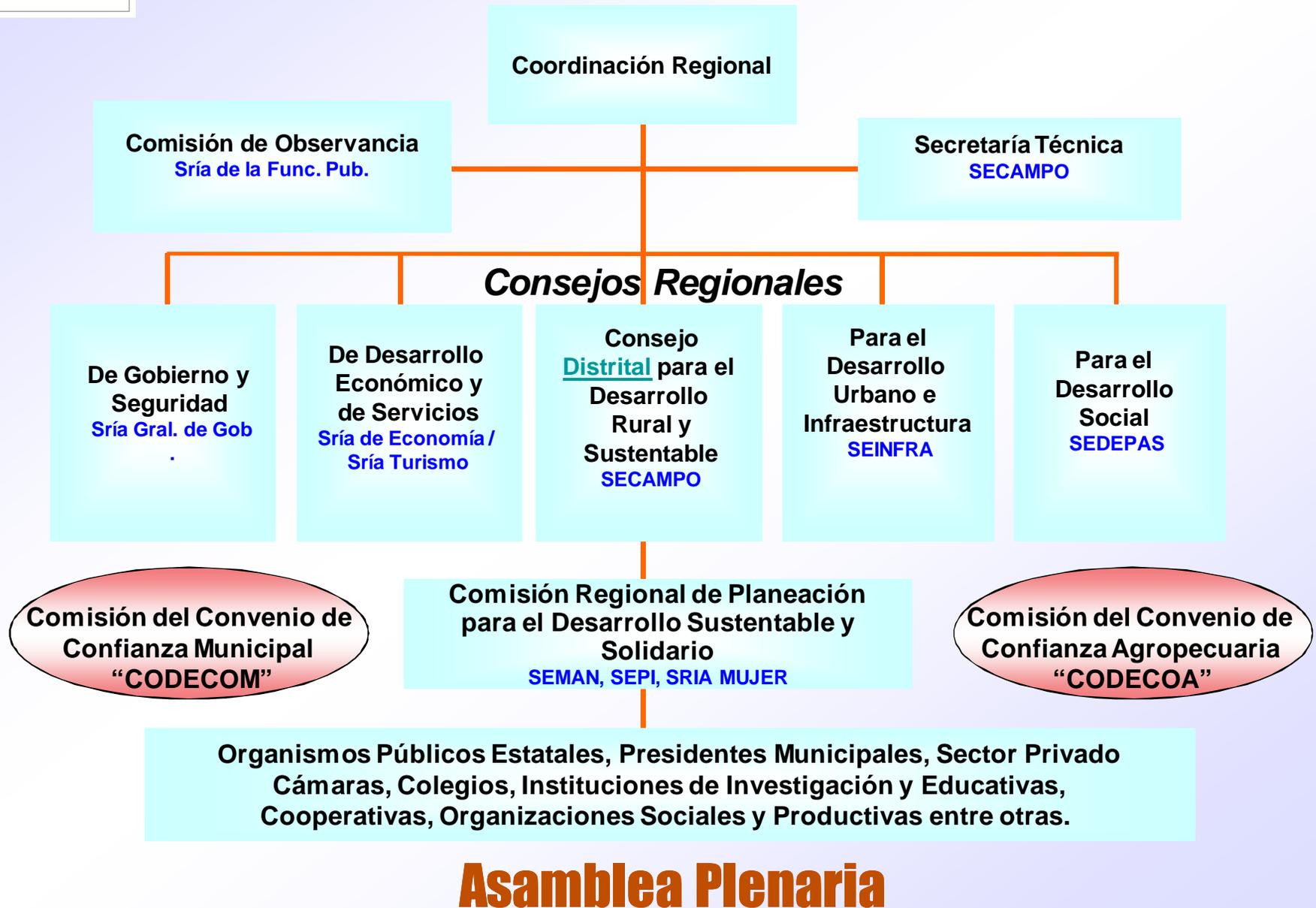
Secretaría de Hacienda

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DE LOS COPLADER



REGION	DENOM.	CABECERA REGIONAL
I	CENTRO	TUXTLA GUTIÉRREZ
II	ALTOS	SAN CRISTOBAL
III	FRONTERIZA	COMITAN
IV	FRAILESCA	VILLAFLORES
V	NORTE	PICHUCALCO
VI	SELVA	PALENQUE
VII	SIERRA	MOTOZINTLA
VIII	SOCONUSCO	TAPACHULA
IX	ISTMO COSTA	TONALÁ
X	OCOSINGO	OCOSINGO

COPLADER



Definición y objetivo del COPLADER

El Comité de Planeación para el Desarrollo Regional, es el foro de discusión, validación técnica y social de obras y acciones, convenios y acuerdos que surjan a su interior y tiene como fin, organizar y convocar a los organismos públicos estatales, H. Ayuntamientos, organizaciones civiles y privadas para que presenten ante este órgano colegiado, programas, proyectos, obras y/o acciones dirigidos a desarrollar y potenciar las aptitudes preponderantes de cada región del Estado e integrarlas a las propuestas de los programas de inversión regionales.

Objetivo:

- Fortalecer la planeación estatal.
- Lograr una mejor orientación de los proyectos propuestos para fortalecer el desarrollo de las regiones en todos los sectores.
- Impulsar el mejoramiento de los niveles de vida de las familias.
- Vincular las zonas urbanas y rurales.
- Fortalecer las capacidades económicas y de gestión de las autoridades municipales.
- Elevar la participación de la población en los programas de desarrollo.



Principales Funciones del COPLADER

Funciones:

- Realizar la planeación regional de forma integral con enfoque participativo, solidario, territorial y multisectorial;
- Promover la celebración de convenios de coordinación solidaria interinstitucional, entre organismos públicos y/o privados;
- Promover la participación solidaria de especialistas del sector público estatal y federal, así como de autoridades municipales y de organizaciones sociales productivas y empresariales en el proceso de planeación regional del estado;
- Elaborar los Programas de Desarrollo Regional;
- Validar proyectos de impacto regional que por su naturaleza, económica y/o técnica, estén fuera de las capacidades de realización de los COPLADEM;





Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

Asamblea Plenaria del COPLADER

Objetivo:

Validar socialmente acuerdos, programas, proyectos y acciones emanados del proceso de planeación participativa, solidaria, territorial y multisectorial.

Estará integrada por:

Coordinador Regional, Secretario Técnico, la Comisión de Observancia, la Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario, los Consejos Regionales de Gobierno y Seguridad; Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios; Desarrollo Urbano e Infraestructura; Desarrollo Social y el Consejo Distrital para el Desarrollo Rural y Sustentable; los Presidentes Municipales de las regiones; las Asambleas de Barrios y Asambleas Comunitarias, las Organizaciones Sociales, Productivas y Empresariales; el Sector Privado, Académico y de Investigación.



Asamblea Plenaria del COPLADER

Funciones:

- Aprobar y celebrar convenios de coordinación solidaria interinstitucional, entre organismos públicos y/o privados (autoridades municipales, estatales, federales, organizaciones sociales, productivas y empresariales);
- Promover la participación solidaria de especialistas del sector público estatal y federal, así como de autoridades municipales y de organizaciones sociales productivas y empresariales en el proceso de planeación regional del estado;
- Validar los Programas de Desarrollo Regional, el Programa Anual de Trabajo del COPLADER y la propuesta del Programa de Inversión Regional;
- Aprobar la creación de grupos de trabajo regionales sectoriales, para la atención de asuntos particulares;
- Aprobar la designación de los grupos u organizaciones sociales, productivas y empresariales que vayan a formar parte como miembros permanentes o eventuales del COPLADER;
- Conocer los informes de la Comisión de Observancia.

Coordinador del COPLADER

Objetivo:

- Vincular y fortalecer la coordinación interinstitucional y concertar esfuerzos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional, para el buen desempeño de las funciones.

Responsable:

- El funcionario regional de la dependencia del ejecutivo estatal, a fin a las características socioeconómicas de la región

Funciones:

- Convocar a los organismos públicos del gobierno del estado, a participar en el proceso de planeación regional.
- Coordinar la formulación de los programas regionales y la propuesta de Programa de Inversión Regional;
- Presentar el Programa Anual de Trabajo, además de convocar, coordinar, presidir y moderar las Asambleas Plenarias ordinarias y extraordinarias;
- Promover la celebración de convenios de coordinación y acuerdos de cooperación;
- Promover la participación activa y solidaria de especialistas del sector público estatal y federal, Instituciones de investigación y educativas, autoridades municipales, organizaciones sociales y productivas, cámaras de servicios, industriales y empresariales, entre otras.

Secretaría Técnica del COPLADER

Objetivo:

Apoyar los trabajos de la coordinación del COPLADER

Responsable:

- Delegado regional de la Secretaría del Campo.

Funciones:

- Dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del COPLADER;
- Apoyar en la coordinación de integración de la propuesta de inversión regional;
- Comprobar y determinar el quórum legal en las sesiones ordinarias y extraordinarias del COPLADER;
- Impulsar la participación de dependencias y entidades de la administración pública del gobierno del estado;
- Elaborar el orden del día, las actas de las Asambleas y llevar la guarda y registro de los acuerdos tomados en el COPLADER;
- Apoyar al Coordinador en el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea Plenaria; así como, en la consecución de los objetivos del COPLADER;

Comisión de Observancia

Objetivo:

Verificar que los trabajos se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del COPLADER, además de promover la participación social en el seguimiento de las acciones.

Estará integrada por:

- El Delegado Regional de la Secretaría de la Función Pública.
- El Delegado de la Contraloría Social
- Un representante del Sector Social.
- Un representante del Sector Privado.



Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario

Grupo técnico de vinculación, análisis, evaluación e integración final del Programa de Inversión Regional

Estará integrada por:

- El Coordinador del COPLADER;
- El Secretario Técnico;
- La Comisión de Observancia;
- Los coordinadores de los Consejos Regionales de: Gobierno y Seguridad, Desarrollo Económico y de Servicios, Desarrollo Urbano e Infraestructura, Desarrollo Social, y del Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable;
- Los representantes de la Secretaría de Pueblos Indios, del Medio Ambiente Vivienda e Historia Natural y de las Mujeres.



Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario

Principales Funciones:

- Analizar y aprobar el Programa Anual de Trabajo y el calendario de reuniones de los consejos regionales;
- Servir de ventanilla para la recepción de proyectos y demandas presentadas por los organismos organizaciones sociales, productivas y empresariales y autoridades municipales;
- Ordenar las demandas y proyectos propuestos y remitirlas a los consejos regionales;
- Integrar los resultados de las validaciones en los Consejos Regionales y comprobar que los proyectos propuestos estén orientados a las prioridades de Gobierno;
- Elaborar la propuesta de Programa de Inversión Regional y darle seguimiento;
- Participar en la actualización del marco normativo del COPLADER.



Consejos Regionales

Grupos interdisciplinarios en donde participan dependencias y entidades del ejecutivo estatal, presidentes municipales, representantes de las asambleas de barrios y asambleas comunitarias, organizaciones sociales productivas y empresariales. Se integran en base a cada eje temático aplicable en las regiones.

Principales Funciones:

- Asistir y participar en las Asambleas Plenarias ordinarias y extraordinarias del COPLADER, e informar los avances de los trabajos realizados.
- Según ámbito de competencia, convocar a los Organismos Públicos del Gobierno Estatal y Autoridades Municipales, a participar en el proceso de Planeación Regional.
- Analizar y emitir la opinión técnica que corresponda sobre la factibilidad de los proyectos propuestos, vigilando su alineación a las prioridades de Gobierno, a los objetivos y estrategias del PED y a los objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU.
- Tomar de decisiones de manera solidaria y colegiada
- Proponer acciones que fortalezcan el cumplimiento de los objetivos y metas del COPLADER;





Consejo Regional de Gobierno y Seguridad

COORDINACION: Secretaría General de Gobierno

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

• Las Secretarías:

General de Gobierno, Seguridad y Protección Ciudadana, para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la cooperación Internacional, Función Pública, Hacienda.

• Los Institutos de:

Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres, Comunicación Social e información pública del Edo. de Chiapas, Conserjería Jurídica y Asistencia Legal, Instituto de Acceso a la Información de la Administración Pública Estatal, Profesionalización del Servidor Público y Formación Profesional de Policías del Estado.

• Las Coordinaciones de:

General de Atención Ciudadana, Transportes Aéreos, Giras, Eventos Especiales y Cultura Cívica, Ejecutiva para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.

▪ Los Consejo de:

Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad, Estatal de Seguridad Pública.

▪ Otros Organismos:

Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, Representación del Gobierno de Chiapas en el D. F., Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, Talleres Gráficos, Contraloría Social, Unidad de Ejecución de Medidas, Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

▪ H Ayuntamientos de la región

A INVITACION

- CISEN
- SEDENA
- Sector Naval Militar
- Policía Federal Preventiva
- Secretaría de Gobernación
- Supremo Tribunal de Justicia
- Instituto Nacional de Migración
- Agencia Federal de Investigación
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Procuraduría General de la República
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- Escuelas de nivel medio superior y superior
- Órgano Superior de Fiscalización
- Supremo Tribunal de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado,



Consejo Regional para el Desarrollo Económico y de Servicios

COORDINACION: Secretaría de Economía / Secretaría de Turismo

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- **Las Secretarías:**
De Economía, Turismo, del Trabajo, Frontera Sur y Enlace para la cooperación Internacional,
- **Los Institutos:**
De Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, Marca Chiapas.
- Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico “Chiapas Solidario”
- Oficina de Convenciones y Visitantes.
- **H. Ayuntamientos**

A INVITACIÓN

- SHCP
- FIRA
- BANCOMEXT,
- NAFIN,
- Fondo Chiapas,
- Admón. de Aduanas,,
- BANCHIAPAS.
- INEGI
- FONAES
- PROFECO
- PROFEPA
- BANRURAL
- CONANP
- SEMARNAT
- Secretaría de Economía
- Administración Portuaria Integral,
- Nacional Financiera BANCOMEXT
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Banco Nacional de Obras y Servicios
- Servicio de Administración Tributaria
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
- Escuelas de nivel medio superior y superior



Chiapas
Gobierno
del Estado

Secretaría de Hacienda

Consejo Distrital para el Desarrollo Rural Sustentable

COORDINACION: Secretaría del Campo

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- **Secretarías:**

Del Campo, Pesca y Acuicultura, de Desarrollo y Participación Social, de Pueblos Indios, de Medio Ambiente Vivienda e Historia Natural.

- **Institutos:**

Para la Reconversión Productiva y Agricultura Tropical del Estado de Chiapas, de Energías Alternativas Renovables y Biocombustibles del Estado de Chiapas, Población y Ciudades Rurales.

- **Comisiones:**

Forestal Sustentable del Estado de Chiapas, Para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas

- Promotora de Vivienda, Chiapas
- Coordinación de Confianza Agropecuaria
- H. Ayuntamientos

A INVITACIÓN

- FIRA
- FIRCO
- CONAFOR
- INEGI
- FONAES,
- BANCHIAPAS,
- PEMEX,
- CORETT
- ECOSUR,
- SAGARPA
- PROFEPA
- SEMARNAT
- Nacional Financiera
- Procuraduría Agraria
- Tribunal Unitario Agrario
- Registro Agrario Nacional
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
- Comisión Nacional del Agua
- Secretaría de la Reforma Agraria
- Secretaría de Relaciones Exteriores
- Banco Nacional de Obras y Servicios
- Escuelas de nivel medio superior y superior



Consejo Regional para el Desarrollo Urbano e Infraestructura

COORDINACION: Secretaría de Infraestructura

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- **Secretarías de:**
Infraestructura, Transportes, de Medio Ambiente Vivienda e Historia Natural , Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la cooperación Internacional, Educación, Salud
- **Institutos de:**
Infraestructura Física Educativa, Población y Ciudades Rurales, Estatal del Agua, Protección Civil para el Manejo de Riesgos de Desastre.
- Promotora de Vivienda, Chiapas
- H. Ayuntamientos

A INVITACIÓN

- PEMEX
- CAPUFE
- INFONAVIT
- FOVISSSTE
- Centro S.C.T. Chiapas
- Servicio Postal Mexicano
- Comisión Nacional del Agua
- Telecomunicaciones de México
- Comisión Federal de Electricidad
- Escuelas de nivel medio superior y superior



Consejo Regional para el Desarrollo Social

COORDINACION: Secretaría de Desarrollo y Participación Social

•INSTITUCIONES PARTICIPANTES

• Secretarías:

Desarrollo y participación Social, Educación, Pueblos Indios, Medio Ambiente Vivienda e Historia Natural, de Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la cooperación Internacional y para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.

• Institutos de:

Medicina Preventiva, Educación para Adultos, Estudios de Postgrado, del Deporte, la Juventud, Estatal de Evaluación e Innovación Educativa, de Población y Ciudades Rurales, de Infraestructura Física Educativa, Protección Social y Beneficencia Publica del Estado Chiapas, Salud, Amanecer, Seguridad Social de los Trabajadores del Estado, Tecnológico Superior de Cintalapa.

• Consejos de:

Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas, Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

• Universidades:

Intercultural de Chiapas, Politécnica de Chiapas, Universidad Tecnológica de la Selva.

* Promotora de Vivienda, Chiapas

• BANCHIAPAS

• Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia

• Comisión Estatal de Conciliación y arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

• Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

• Comisión de Atención a la Mujer y a la niñez

• Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Edo de Chiapas.

• Colegio de Bachilleres de Chiapas

• Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica – Chiapas.

H. Ayuntamientos



Consejo Regional para el Desarrollo Social

COORDINACION: Secretaría de Desarrollo y Participación Social

A INVITACIÓN

- **FIRCO**
- **CONAFE**
- **ECOSUR**
- **ISSSTE**
- **PAREIB**
- **BANMUJER**
- **Nacional Financiera**
- **Centro Cultural de los Altos**
- **Comisión Nacional del Agua**
- **Secretaría de Educación Pública**
- **Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado**
- **Secretaría de Desarrollo Social Fral.**
- **Instituto Mexicano del Seguro Social**
- **Fiscal Adjunta de Derechos Humanos**
- **Escuelas de nivel medio superior y superior**
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos**
- **Instituto Nacional de las Personas Adultos Mayores**
- **Secretaría de la Defensa Nacional (Hospital Militar Regional)**
- **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**